

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO <b>294420</b>	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACIÓN 28 mayo 1986	



ESPAÑA

**MODELO DE UTILIDAD**


16 OCT. 1986

(30) PRIORIDADES	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL E 03 F 5/06
--------------------------	---


(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

UNA REJILLA PARA ALBAÑALES.-




(71) SOLICITANTE (S)

NICOLASA RUS ARJONA y Ma. JESUS ROIG OCHANDO.-



DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Constitución, nº 8 - MANISES (Valencia).-



(72) D. ENFOR. ES.



(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.-

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por ob-  
jeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por  
consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos,  
instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud  
de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legis-  
10 lador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en  
dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa,  
haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo  
científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención por la cual se solicita el -  
privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el enun-  
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en una rejilla -  
perfeccionada para albañales .

5 En el estado actual de la técnica es conocido el -  
hecho que una rejilla para agujeros o bocas de desagüe de a-  
guas de lluvia, esté integrada por dos marcos independientes  
de forma rectangular, uno mayor empotrable en obra, que ac-  
túa como receptor del otro marco de menores dimensiones que  
10 comporta la rejilla de evacuación de aguas.

El objeto de la invención aporta al mercado la no-  
vedad de una nueva configuración estructural y funcional de-  
los marcos que constituyen la rejilla de desagüe, con la par-  
ticularidad que el marco interno que comporta la rejilla pue-  
15 de extraerse de su alojamiento del marco exterior sin inde-  
pendizarse totalmente y facultado para girar 180° en un pla-  
no horizontal, para la apertura y limpieza de la poceta, cu-  
yo medio giro de la rejilla, sirve a su vez de seguro anti-  
rrobo de la misma.

20 Con esta finalidad la rejilla para albañales se -  
caracteriza porque el marco exterior empotrable en obra, está  
constituido mediante cuatro perfiles metálicos en ángulo rec-  
to abiertos al exterior y unidos por sus extremos mediante -  
soldadura, cuyas alas planas horizontales actúan como nexos-  
25 de agarre, incorporando interiormente cada perfil mayor a u-  
na cierta distancia de su borde superior, una respectiva va-  
rilla longitudinal de acero corrugado, que constituyen topes  
en el acoplamiento del marco rejilla de menores dimensiones.

30 Dicho marco-rejilla está a su vez integrado median-  
te cuatro perfiles metálicos menores y asimismo en ángulo --

1 recto abierto hacia el interior, y unidos a inglete por sus  
extremos a traves de soldadura, recibiendo los perfiles mayo  
res de dicho marco por debajo de su pared horizontal vari---  
5 llas transversales de acero corrugado dispuestas separadas  
entre sí y en paralelo, determinando la rejilla de evacua---  
ción del agua.

Dicho marco rejilla comprende ventajosamente junto  
a uno de sus vértices, un bulón vertical que atraviesa un so  
10 porte en omega, previsto solidariamente en el interior del  
marco soporte, cuyo bulón actúa como eje que permite la ele  
vación y giro horizontal en 180° del marco rejilla, para la  
apertura y limpieza de la poceta, disponiendo el extremo del  
bulón una cabeza tope que constituye un medio limitador de  
15 su elevación y seguro antirrobo del marco-rejilla.

Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta -  
se acompaña a la presente memoria descriptiva como parte in  
20 tegrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales se  
ha representado el objeto de la invención, sin que deba en  
tenderse que la representación gráfica aludida constituya u  
na limitación de las características peculiares de esta soli  
citud.

La figura 1ª representa una vista en planta de la  
rejilla para albañales. En ella se observa el marco exte---  
25 rior cuyas ramas horizontales sirven de agarre a la obra y  
cuyas ramas verticales determinan un alojamiento que queda  
cubierto por el marco-rejilla, cuyos perfiles angulares que  
dan cortados a inglete por sus extremos y unidos mediante --  
soldadura, presentando uno de sus vértices internamente, un  
bulón vertical, que permite la elevación de la rejilla con -  
30 respecto al marco exterior y giro de 180° para permitir la

1 apertura de la poceta contorneada por el marco exterior.

5 La figura 2ª representa una vista en sección longitudinal de la rejilla para albañales. En ella se observa -- que el marco externo está constituido por perfiles en ángulo recto abiertos hacia el exterior, que incorporan internamente, cada perfil mayor una varilla longitudinal de acero corrugado, que constituye el tope de acoplamiento del marco rejilla interior. Dicho marco-rejilla está constituido por cuatro perfiles en ángulo recto abiertos hacia el interior con sus extremos cortados a inglete para asociarse mediante soldadura, recibiendo los perfiles mayores por debajo de su ala horizontal una serie de varillas transversales, determinando la rejilla de evacuación de agua. Un vértice de dicho marco-comporta asociado un bulón vertical por su cara interna; el cual atraviesa un soporte del marco exterior, rematándose dicho bulón en una cabeza tope que impide su salida del soporte.

10

15

20 La figura 3ª representa una sección transversal de la rejilla para albañales. En ella se observa la sección de barras longitudinales que comporta internamente dos perfiles del marco exterior, las cuales barras sirven de tope de acoplamiento del marco interno o rejilla propiamente dicha. Asimismo se observa del perfil menor del marco exterior que sobresale internamente el soporte del bulón solidarizado internamente al marco-rejilla.

25

Una vez detalladas las figuras que integran el juego de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos que constituyen el objeto de las invención.

30 La rejilla perfeccionada para albañales está constituida por un marco exterior configurado por cuatro perfi--

1 les metálicos en ángulo recto (1), (2), (3) y (4) abiertos -  
hacia el exterior.

5 Dichos perfiles se encuentran unidos mediante soldadura de sus alas verticales y vértices (5) de los ángulos-  
configurados por los bordes de las alas horizontales adyacentes.

Dichas alas horizontales (6) actúan como nexos de agarre del marco exterior a la obra.

10 Cada perfil mayor (2) y (4) del marco exterior incorpora internamente, a una cierta distancia del borde superior, una varilla longitudinal (7) y (8) que actúan de tope en el acoplamiento del marco-rejilla interior.

15 Dicho marco-rejilla interior independiente del marco exterior, queda configurado por cuatro perfiles metálicos menores (9), (10), (11) y (12) en ángulo recto y abiertos hacia el interior.

Dichos perfiles se encuentran unidos por sus extremos cortados a inglete (13) mediante soldadura.

20 El ala horizontal de los perfiles mayores (10) y (12) incorporan internamente una serie de varillas transversales de acero corrugado (14), que determinan la rejilla de evacuación del agua.

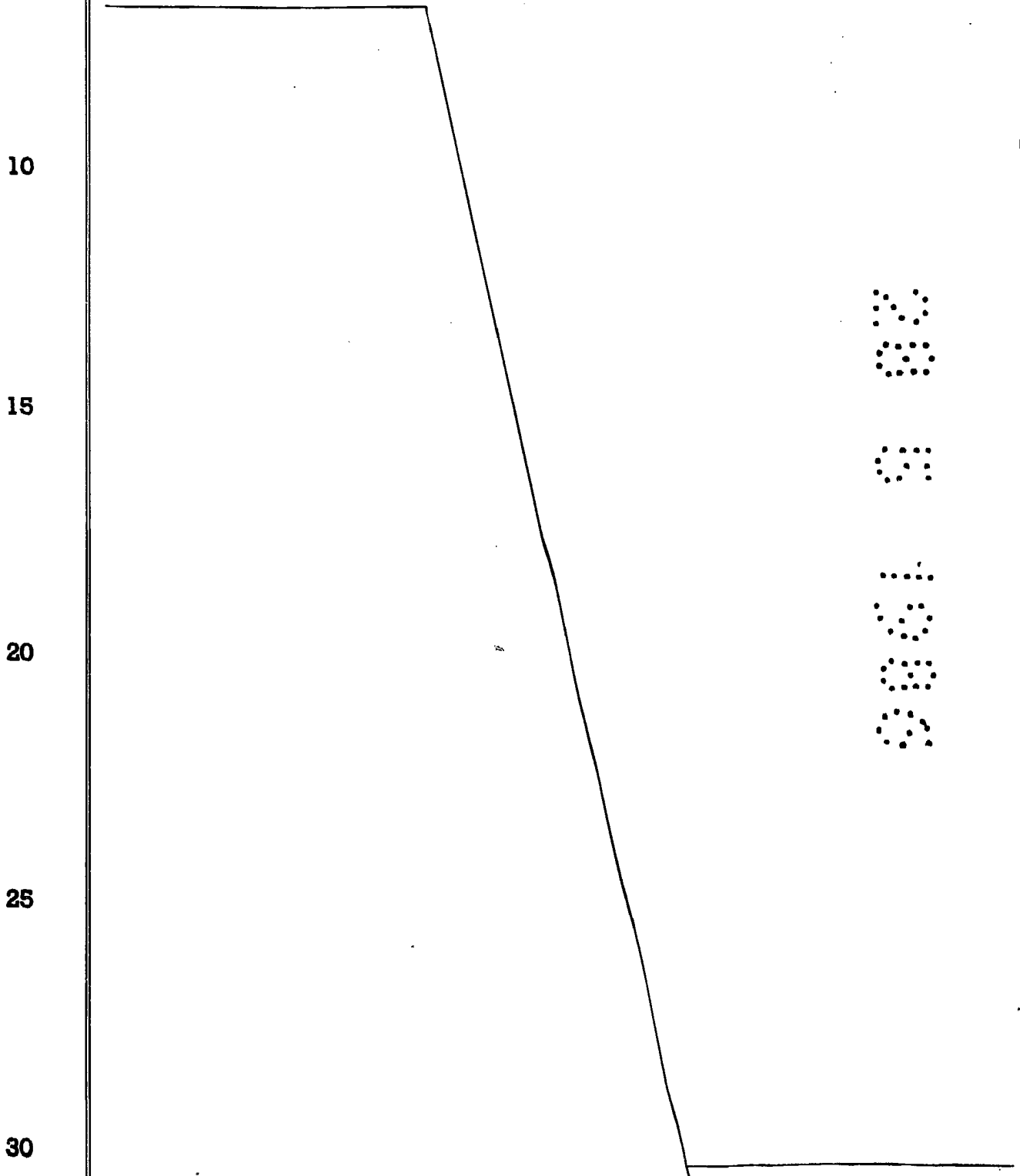
25 Dicho marco interno incorpora por uno de sus vértices, un bulón interno (15) en disposición vertical, que atraviesa un soporte en omega (16) asociado a la cara interna -- del marco exterior.

Dicho bulón se remata en una cabeza (17) que impide su salida del soporte.

30 Todo ello queda dispuesto de forma que el bulón -- permite la elevación manual del marco-rejilla interno y el -

1 giro horizontal del mismo 180°, determinando la apertura y -  
limpieza de la poceta por donde se evacua el agua.

5 La cabeza tope del bulón hace de tope limitador de  
la elevación del marco rejilla, al tiempo que constituye un-  
seguro antirrobo del marco-rejilla.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en  
5 los principios fundamentales de la idea, que son en esencia  
los que quedan refejados en los párrafos de la descripción  
hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre  
Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su  
apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, pro-  
10 porciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así  
el criterio del legislador en el sentido de que patentada  
una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e in-  
dustrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a prétéx-  
to de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla  
15 como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección  
del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
20 como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo  
con lo que se establece en el último párrafo del apartado  
25 tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las no-  
vedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                    1a.- UNA REJILLA PARA ALBAÑALES, que comprendiendo  
dos marcos independientes de forma rectangular, uno mayor em  
potrable en obra, que actúa como soporte receptor en su inte  
rior del marco rejilla y se caracteriza esencialmente porque  
5                    dicho marco mayor está constituido mediante cuatro perfiles  
metálicos en ángulo recto abiertos al exterior y unidos por  
sus extremos por soldadura, cuyas alas planas horizontales -  
actúan como nexos de agarre, incorporando interiormente cada  
perfil mayor a una cierta distancia de su borde superior una  
10                    respectiva varilla longitudinal de acero corrugado, que cons  
tituyen topes en el acople del marco-rejilla, que está a su  
vez integrado mediante cuatro perfiles metálicos menores y -  
asimismo en ángulo recto abierto hacia el interior, y unidos  
a inglete por sus extremos a través de soldadura, recibiendo  
15                    los perfiles mayores de dicho marco por debajo de su pared -  
horizontal varillas transversales de acero corrugado, dispues  
tas separadas entre sí, y en paralelo, determinando la reji  
lla de evacuación del agua; comprendiendo el marco-rejilla,-  
ventajosamente junto a uno de sus vértices un bulón vertical  
20                    que atraviesa un soporte en omega previsto solidariamente en  
el interior del marco soporte, cuyo bulón actúa como eje que  
permite la elevación y giro horizontal en 180º del marco-re-  
jilla, para la apertura y limpieza de la poceta, disponiendo  
al extremo del bulón una cabeza tope que constituye un medio  
25                    limitador de su elevación y seguro antirrobo del marco-reji  
lla.

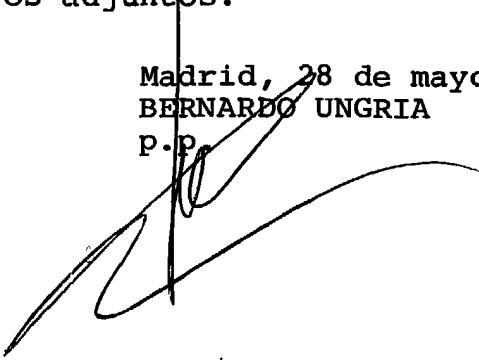
                  2a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre  
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
UNA REJILLA PARA ALBAÑALES.

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 28 de mayo 1986  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.



10

15

20

25

30



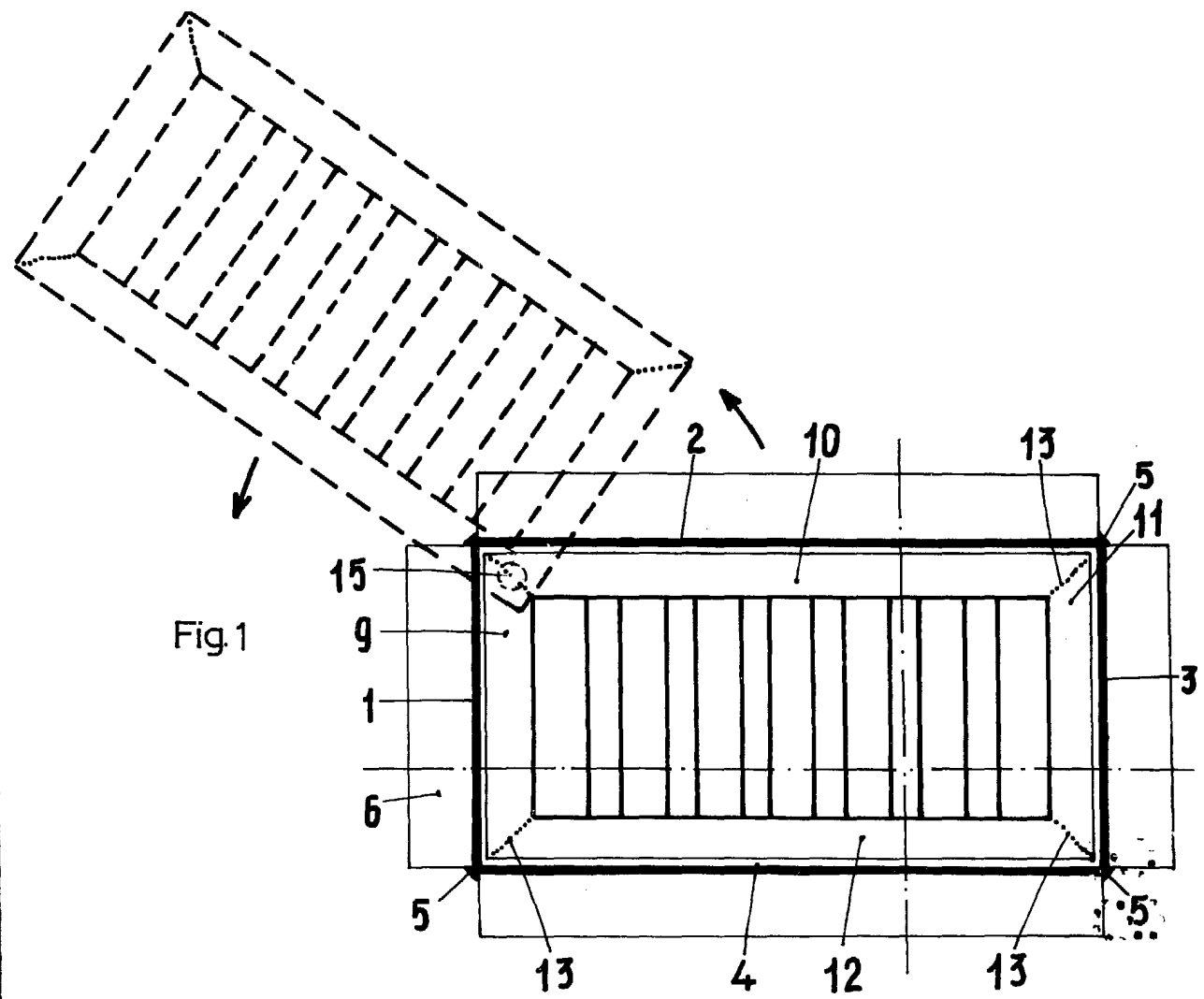


Fig. 1

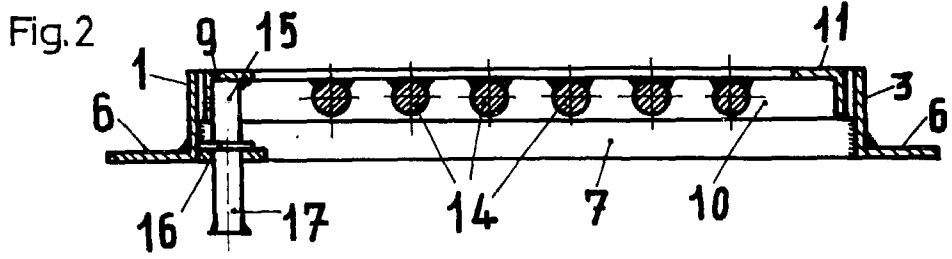


Fig. 2

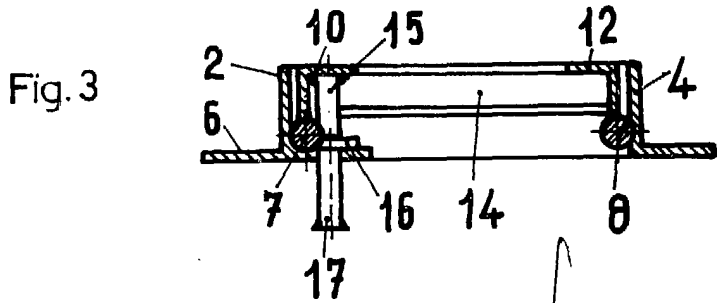


Fig. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de Mayo de 1986

BERNARDO UNGRIA